

## **Gobierno del Estado de Chihuahua**

### **Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-08000-19-0633-2021

633-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,731.1
Muestra Auditada	136,439.4
Representatividad de la Muestra	89.9%

El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 151,731.1 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 11,837.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 139,893.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Chihuahua, por 151,731.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 136,439.4 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD) se notificarán en la auditoría número 643-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

##### **Transferencia y Control de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Chihuahua presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Adicionalmente, se comunicaron a la DGDGE los informes trimestrales con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 151,731.1 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del programa, en la que se generaron rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se envió a la DGDGE el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SH transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 151,731.1 miles de pesos a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos y términos establecidos en las reglas de operación del programa, en la cual se generaron rendimientos financieros por 585.6 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SH y la SEyD registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 151,731.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos y 585.6 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

6. La SH y la SEyD registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del programa ETC al 31 de marzo de 2021 por 139,339.1 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados, y se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 175 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 42,605.1 miles de pesos estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, las facturas números 21757 y 3D96 por 4,583.1 miles de pesos, se identificaron con estatus de cancelado en el portal del SAT.

Asimismo, la SEyD careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) por 87,133.5 miles de pesos, correspondientes a los componentes de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo y al proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, numeral 2.7.1.1, y del Acuerdo

número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4.1.2.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la factura 21757 y de los comprobantes en formato de XML, de los componentes de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo y del proyecto para el desarrollo de habilidades musicales por un monto de 89,172,662.98 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2020-5-06E00-19-0633-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, debido a que, con la consulta del portal del SAT, se verificó que la factura número 3D96 se encontró cancelada, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2020-B-08000-19-0633-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes al proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, numeral 2.7.1.1, y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4.1.2.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 151,731.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 139,352.3 miles de pesos y pagó 138,755.7 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 139,339.1 miles de pesos, que representaron el 91.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,378.8 miles de pesos y no ejercidos por 13.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 12,392.0 miles de pesos, de los cuales, 12,378.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 13.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 586.9 miles de pesos, 586.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, párrafo tercero, 74, 75 y 76, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.4.1.2. y 3.4.1.3.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la TESOFE	
I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	87,384.2	84,754.6	2,629.6	84,754.6	84,747.8	6.8	6.8	0.0	84,754.6	2,629.6	2,629.6	0.0	
III. Apoyos para el servicio de alimentación	56,295.3	46,868.0	9,427.3	46,868.0	46,338.2	529.8	529.8	0.0	46,868.0	9,427.3	9,427.3	0.0	
IV. Apoyos a la implementación local	3,034.6	2,885.1	149.5	2,885.1	2,825.1	60.0	46.8	13.2	2,871.9	162.7	149.5	13.2	
V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles	5,017.0	4,844.6	172.4	4,844.6	4,844.6	0.0	0.0	0.0	4,844.6	172.4	172.4	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>151,731.1</b>	<b>139,352.3</b>	<b>12,378.8</b>	<b>139,352.3</b>	<b>138,755.7</b>	<b>596.6</b>	<b>583.4</b>	<b>13.2</b>	<b>139,339.1</b>	<b>12,392.0</b>	<b>12,378.8</b>	<b>13.2</b>	
Rendimientos financieros	586.9	0.0	586.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	586.9	586.3	0.6	
<b>Total</b>	<b>152,318.0</b>	<b>139,352.3</b>	<b>12,965.7</b>	<b>139,352.3</b>	<b>138,755.7</b>	<b>596.6</b>	<b>583.4</b>	<b>13.2</b>	<b>139,339.1</b>	<b>12,978.9</b>	<b>12,965.1</b>	<b>13.8</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de egreso, los auxiliares de egreso y las líneas de captura de la TESOFE.

Por lo anterior, se constató que 12,965.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 1,127.4 miles de pesos con base en la normativa, y 11,837.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	12,378.8	541.1	0.0	11,837.7
Rendimientos financieros	586.3	586.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>12,965.1</b>	<b>1,127.4</b>	<b>0.0</b>	<b>11,837.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

**2020-B-08000-19-0633-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2020 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2020, ni se pagaron al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, párrafo tercero, 74, 75 y 76.; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17. y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.4.1.2. y 3.4.1.3.

**9.** La SEyD pagó 84,754.6 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 a 4,306 trabajadores, para el rubro de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, que representó el 55.9% de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el 70.0% establecido en la normativa, los cuales fueron para el pago de apoyos económicos a personal directivo, docente y de apoyo (intendente), los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**10.** La SEyD pagó 46,868.0 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyos para el servicio de alimentación, que representó el 30.9% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron a la compra de 156,640 paquetes de insumos alimenticios para 39,160 alumnos beneficiarios de las escuelas de tiempo completo y al pago de coordinadores escolares del servicio de alimentos, que fueron entregados a los padres de familia de los alumnos beneficiarios por medio de los supervisores de cada zona escolar y directores de plantel.

**11.** La SEyD pagó 2,871.9 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyos a la implementación local, que representaron el 1.9% de los recursos del programa, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la normativa, los cuales se destinaron al seguimiento y la participación de los responsables del programa ETC, así como para el control, desarrollo y seguimiento del programa.

**12.** La SEyD pagó 4,844.6 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para la adquisición de materiales e instrumentos musicales y la contratación de 56 asesores externos especializados, relacionados con el proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; asimismo, se verificó que los pagos a los asesores externos especializados no excedieron el monto mensual establecido en la normativa y que se enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

### **Aplicación de los Apoyos Económicos**

**13.** La SEyD realizó 20,708 pagos con recursos del programa ETC 2020 por 84,754.6 miles de pesos a 4,306 trabajadores, por concepto de apoyos económicos al personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria; sin embargo, de acuerdo con los montos mensuales establecidos en la normativa, se determinaron 334 pagos en exceso por 552.7 miles de pesos, en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4., y de la Tabla de distribución de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2020 emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifican y aclaran 305 pagos en exceso por 494,729.74 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2020-A-08000-19-0633-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,923.72 pesos (cincuenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 72/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar, de acuerdo con los montos mensuales establecidos en la normativa para el programa, pagos en exceso con recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2020 a 29 trabajadores, en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4., y de la Tabla de distribución de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2020 emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**14.** La SEyD pagó 6,499.3 miles de pesos con los recursos del programa ETC 2020 a 500 coordinadores escolares del servicio de alimentación en 452 centros de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos mensuales autorizados.

#### **Adquisiciones**

**15.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa ETC 2020 por la SEyD, se verificó que las adquisiciones se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del suministro de paquetes de alimentos; asimismo, se acreditó que contaron con el estudio de mercado, y la excepción a la licitación pública de acuerdo con la normativa aplicable; también se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, y que las adquisiciones se formalizaron con los contratos números AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-A, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-B, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-C, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-D, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-E, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-F, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-G, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-H, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-I, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-J, AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-K y AA-908052996-E017-2020 (SH/DF/003/2020)-L; además, los proveedores presentaron las pólizas de fianzas correspondientes, y no se les otorgaron anticipos.

Asimismo, se constató que las entregas de los bienes adquiridos se realizaron en las zonas asignadas a cada proveedor de acuerdo con el plazo y los montos pactados, y mediante los recibos de entrega-recepción, se constató la firma de aceptación del proveedor y del encargado de zona donde se entregaron los paquetes de insumos alimentarios.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Escuelas de Tiempo Completo 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

17. La SEyD incluyó en la papelería y la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en su página de internet.

#### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

18. La SEyD envió trimestralmente a la DGDGE los avances físicos financieros, los estados de cuenta bancarios correspondientes y el oficio con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva; también se presentó el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que consideró los objetivos, las metas y los gastos, así como la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa ETC; adicionalmente, envió a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC, y la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas con las que participaron en el ciclo escolar correspondiente.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 57,923.72 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.



### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,439.4 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 151,731.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 139,352.3 miles de pesos y pagó 138,755.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 139,339.1 miles de pesos, que representaron el 91.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12,378.8 miles de pesos y no ejercidos por 13.2 miles de pesos que en conjunto ascendieron a 12,392.0 miles de pesos, de los cuales 12,378.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 13.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 586.9 miles de pesos, 586.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, por realizar, de acuerdo con los montos mensuales establecidos en la normativa para el programa, pagos en exceso con recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2020 a 29 trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda

Pública Federal por un importe de 57.9 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SF-API-AERF-386-2021 del 14 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8 y 13 se consideran como no atendidos.

Oficio SFP-SF-API-AERF-386-2021  
Asunto: Se remite información  
Auditoría 633-DS-GF CP 2020  
Chihuahua, Chih., a 14 de diciembre del 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

Con base en el oficio de designación de enlace 008-2021 DESP.GOB.CHIH, en atención a su oficio DGAGF-A/1150/2021, recibido en ésta Secretaría el día 26 de noviembre de 2021, me permito remitir la información y documentación relacionada con la Auditoría 633-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo (PETC)", correspondiente a la Cuenta Pública 2020:

1. Oficio 140/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, incluye un CD certificado (con espacio usado de 25.9 MB).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 10 fracciones VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. OSIEL TORRES MOLINA  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

DPHM/RAC/rjkd

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.  
C.c.p. Lic. Javier González Mocken, Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 ext. 20358 y 20265  
www.chihuahua.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Educación y Deporte (SEyD), ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero, 74, 75 y 76.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, numeral 2.7.1.1.

Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.4., 3.4.1.2. y 3.4.1.3.

Tabla de distribución de los Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2020 emitido por la Secretaría de Educación Pública.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.